Com.BCRA 'A' 7094

Ref. Circular CAMEX 1 - 860 - Exterior y Cambios - Adecuaciones.

27/08/2020

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que las disposiciones previstas en los puntos 2. y 3. de la Com.BCRA "A" 7030 y complementarias se mantendrán en vigor hasta el 31.10.2020 inclusive.

2. Reemplazar el inciso iv) del punto 1.a. de la Com.BCRA "A" 7030 incorporado por la Com.BCRA "A" 7042 por el siguiente:

"iv. son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intere-ses en los próximos 365 días corridos."

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar C. Marchelletta

Gerente Principal de Exterior y Cambios

María D. Bossio

Subgerente General de Regulación Financiera